

COMPATIBILIDADES

Se les recuerda a los/as profesores/as que el máximo compatible sigue siendo de 37.5 horas cátedras o dos cargos o un cargo y 15 horas cátedras (primera vuelta) y el máximo acumulable 61,5 horas (segunda vuelta).

Vale aclarar que los cargos de 9, 16 y 25 horas de la ESRN equivalen a 13.5 , 24 y 37.5 hs cátedras-

Qué es obligación declarar todas las horas y cargos que se poseen en Escuelas Privadas/ Públicas de Gestión Privada/ Universidades Públicas y Privadas.

Así como también trabajo privado de contador/ abogado/mediador/ ingeniero/ arquitecto/ Institutos privados de Inglés/Gimnasios y toda otra profesión que se desarrolle, en cuyo caso la compatibilidad es: actividad privada + 15 horas.

Quien no cumpla la normativa vigente dará lugar a la actividad administrativa que corresponda.